

BASES CONCURSO #MYONLYBEEEXPERIENCE

1. Organización: la empresa organizadora de esta acción promocional es ONLY-APARTMENTS, SA, Av. Drassanes 6-8, pl 15, 08001 Barcelona, con CIF: A64425986.

2. Participación: la participación se realizará mediante correo electrónico a la siguiente dirección: communication@only-apartments.com. Sólo pueden participar las personas mayores de edad que se hayan alojado en un apartamento Only-apartments durante 2015. No podrán participar los empleados de Only-apartments.com ni sus familiares directos.

3. Mecánica de la promoción y premios: para participar los viajeros deberán enviar un texto describiendo su estancia en el apartamento y en la ciudad de destino. Sólo se aceptarán textos que sigan esta temática. El texto deberá contener entre 50 y 200 palabras. No se aceptarán textos con contenido despectivo u ofensivo de cualquier tipo. Only-apartments se reserva el derecho de admisión de los textos en el concurso.

Entre todas las entregas, Only-apartments seleccionará los 5 textos más originales y los publicará en la sección #MyOnlyBeExperience del Blog para que puedan recibir los votos de otros usuarios.

El premio consiste en una cena para dos personas valorada en 100€ en un restaurante a elección del ganador/a.

4. Fechas: el concurso se lanzará el día 17/09/15 y los participantes podrán enviar sus textos hasta el día 05/10/15. El período de votaciones en el blog se iniciará el día 06/10/15 y finalizará el 20/10/15 a las 23:00h. La comunicación del ganador tendrá lugar el día 21/10/15.

5. Ganador: el ganador será el participante cuyo texto reciba más votos por parte de los lectores del blog de Only-apartments.

6. Publicación del ganador: La notificación y publicación del ganador se realizará el 21 de octubre de 2015 a través de las páginas de Facebook y Twitter de Only-apartments. Only-apartments se pondrá en contacto con el ganador a través de correo electrónico.

El ganador acepta que su nombre sea publicado en el blog de Only-apartments, así como en todos los perfiles de Facebook y en los perfiles de Only-apartments en otras plataformas sociales.

7. Entrega del premio: después del recuento de votos, Only-apartments se pondrá en contacto con el ganador a través de correo electrónico.

El ganador deberá responder al correo para poder disfrutar del premio. Si Only-apartments no recibe ninguna respuesta del ganador a lo largo de los subsiguientes 7 días, se elegirá a un segundo ganador, siguiendo el orden de mayor número de votos obtenidos.

En su respuesta, el ganador deberá indicar el nombre y detalles del restaurante elegido para disfrutar del premio (dirección, correo electrónico y teléfono). Only-apartments se encargará de contactar con el establecimiento para tramitar el premio. En caso de que el restaurante escogido no acceda a colaborar, el ganador/a deberá proponer otras opciones hasta conseguir el acuerdo.

8. Tratamiento de los datos personales: de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD, se informa a los participantes en la promoción, que los datos suministrados por todos los participantes podrán ser incorporados al correspondiente fichero automatizado de Only-apartments.com. Dichos datos serán utilizados para identificarles como usuarios de Only-apartments.com, así como para el desarrollo de acciones comerciales (por medio de teléfono, SMS, correo electrónico y cualquier medio telemático), de carácter general o adaptadas a sus características personales. Only-apartments.com se reserva el derecho a utilizar todas las fotos presentadas al concurso en campañas de marketing controladas. El participante podrá en cualquier momento ejercitar de manera gratuita los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación de sus datos. Para ello, deberá contactar con nuestro Servicio de Atención al Cliente por correo electrónico a info [at] only-apartments.com.

9. Legislación aplicable: en lo no dispuesto en las presentes bases, este concurso se someterá a lo dispuesto en la normativa española aplicable al momento en que se realiza. Los participantes aceptan, mediante su participación en una promoción en en blog, Facebook, Instagram, Twitter, que los nombres que vayan a ser publicados en los soportes van a ser compartidos y visualizados por el resto de usuarios del blog, Facebook, Instagram, Twitter sin que infrinja su privacidad.

10. Aceptación de las bases: el hecho de participar en esta promoción implica la total aceptación de estas bases, así como el criterio de Only-apartments.com en cuanto a la resolución de cualquier interpretación de las mismas.